

LA ALBORADA.

DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados á dos cuartos línea por los primeros y medio real por los segundos. Esto es por insertar los comunicados una vez y los anuncios dos. Si estos se repiten será convencional el precio. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales; con tal que no excedan de diez líneas de impresion. Las que resulten de mas serán de pago.

Precio de suscripcion 6 reales al mes y 16 el trimestre en Córdoba. Fuera de esta capital á 21 reales el trimestre.
LOS NÚMEROS SUELTOS SE VENDEN A SEIS CUARTOS.

Se suscribe en la redaccion y administracion que se hallan establecidas en la calle Puerta del Osario, número 25, ó por cartas de aviso que se dirijan al propietario y director del periódico, señor Baron de Fuente de Quinto.
Tambien se admiten suscripciones en la libreria de don Francisco Lozano, calle de la Libreria.

Año II.

Viernes 13 de Julio de 1860.

Núm. 194.

Necesidad de emociones en la mujer.

Dice una notable escritora francesa que, cuando la mujer no se vé abrumada bajo el yugo de un pesado trabajo que la transforma y la desfigura, tiene en sí misma tal necesidad de emocion, que la hace algunas veces preferir el dolor al reposo, la agitacion á la calma, en la cual podria deslizarse su vida.

Y en efecto, de naturaleza mas delicada que el hombre, se contenta menos fácilmente que él con una existencia materialmente satisfactoria; necesita su alma de otros alimentos; y aspira siempre á lo desconocido, que le parece lo único que puede colmar sus deseos. Sueña siempre despierta, porque su organizacion la da una especie de inquietud febril que no puede dominar, y que se armoniza mal con la habitual monotonia de la vida.

Ved algunas de esas personas de gran mundo, sobradamente opulentas, rodeadas de cuanto puede satisfacer y halagar la vida material y aun intelectual, satisfechos todos sus caprichos, y sin embargo, sus párpados caen frecuentemente sobre sus pupilas, su semblante languidece, la melancolía, la anonada, y se apodera de ella el disgusto, y se la oye exclamar, aun en medio de una gran fiesta: *Me fastidio.*

Esta expresión, que parece favorita en algunas personas, que se pronuncia con desgarradora amargura, con profunda conviccion, tiene elevadísima importancia. Es el cansancio, es el hastío, es la desesperacion de la vida, es la desgracia, efecto de artificiales necesidades, creadas por el abandono de la educacion, la vanidad ó el orgullo.

Nadie debe fastidiarse menos que la mujer, porque posee mas que el hombre ese destello divino que produce el entusiasmo, y por el cual la vemos que es creyente y fácilmente exaltada.

La mujer ha conquistado con mas facilidad que el hombre la palma del martirio: lo que no consigue su conviccion, lo hace su pasion, y su exaltacion no tiene límites.

Por eso tiene la mujer esa tendencia que la eleva, dándola el amor de la abnegacion y del sacrificio; y la dota de una nobleza de sentimientos, bastante rara en el hombre, y frecuentemente estremada en ella.

Se ha dicho que de lo sublime á lo ridículo no hay mas que un paso; y es muy facil en la mujer con-

rer el peligro de transformarse la sublimidad en insensatez, efecto de la posicion en que se vé colocada, de la presion que ejerce en ella la educacion; presion que la sociedad mantiene, reemplazando la austeridad por la denegacion y la ironía: subsiste sin embargo el alma ardiente de la mujer, y se revela y protesta.

Y como todo lo que es excesivo está sujeto á la reaccion, es frecuente ver que el corazon de la mujer se subleva en presencia de tal impasibilidad; se arroja en la exajeracion contraria, y pierde la facultad de comunicar á cuanto la rodea el entusiasmo que la anima.

Así que, procurando nuestra sociedad comprimir la exaltacion de la mujer, solo consigue hacer peligroso lo que podria ser útil y bienhechor.

De aquí la necesidad que tantas veces hemos manifestado de corregir infinitos vicios de la educacion, que tanto afectan á la familia, y por consecuencia al bienestar general.

Porque no afectan solo á la mujer ciertos vicios de la instruccion y de la educacion, aunque parezca que solo á ella se refieren, sino que se reflejan en la familia, y por consiguiente en la sociedad. Así afectan á todos, y á todos por lo mismo interesa su correccion.

Efectos unos de las costumbres, y estos son de los mas fatales; otros de sistemas de enseñanza, y todos de la incuria y el abandono con que se mira lo que mas interesa, la sociedad es la que sufre sus tristes consecuencias, la que padece; y deber es de la sociedad no solo evitar cuanto la perjudique, sino procurar que no se vea lastimado de tal manera ninguno de sus individuos. No se abandone el bien que se puede hacer, ni se dejen de emplear los elementos de sus individuos para el bien comun.

Y ¿qué instrumento puede hallar la sociedad mejor que la mujer?

A. PIRALA.

Noticias de España.

Tenemos entendido que el señor ministro de Gracia y Justicia ha llevado á la rúbrica de S. M. un decreto que tiene por objeto la colocacion de todos los cesantes de la magistratura, que parecen pasan de ochenta: se dice tambien que está haciendo grandes esfuerzos para poder volver al servicio, en

interés público y sin cargar al Tesoro, todos los jueces cesantes, que sean cualesquiera sus opiniones políticas, no se hayan hecho indignos con su conducta de la honrosa carrera á que pertenecen. Parece que solo con la ley hipotecaria piensa dar colocacion á mas de quinientos jueces.

Si esto se lleva á cabo, y nosotros confiamos mucho en el carácter decisivo del ministro, el Sr. Fernandez Negrete habrá dado cima á una de las empresas mas difíciles que tenían que acometer aquí los gobiernos; porque las cesantías son una de las calamidades mas grandes de esta nacion: y de seguro á nadie se le ha ocurrido que hubiese sido posible acabar con una sola plumada, con todos los cesantes de la Administracion de Justicia.

Si estos son los pensamientos del señor Fernandez Negrete, y en efecto parece que lo son, no habrá mucha justicia en querer hacerle cargos por algunas cesantías que haya tenido que hacer: de seguro que no hay ningun ministro que en tan largo periodo de administracion haya hecho menos destituciones que el Sr. Negrete: creemos que en la magistratura no pasan de tres declarados cesantes contra su voluntad, y esto en un espacio de mas de dos años, y en la judicatura si el número es mayor pudo haber consistido en que estando los juzgados distribuidos en la Peninsula en cierta analogía con los distritos electorales, no todos los funcionarios de la administracion de Justicia han sido bastante precavidos para quedarse fuera del movimiento político, al que conviene que sean siempre ajenos: Y como por desgracia para cada juzgado, por nuestras vicisitudes políticas, hay á lo menos tres jueces, el que está en posesion es preciso que sea tan superior á los otros que no dé ni el mas mínimo pretexto de queja; porque como hay otros dos cesantes del mismo destino y con el mismo derecho que él, solo cualidades muy eminentes pueden conservarle en su situacion de preferencia. No sucedia lo mismo cuando para un solo juzgado no habia mas que un solo juez, porque entonces este podia reclamar con justicia todas las consideraciones que se deben á la estabilidad del juez. Pero en fin, si el señor Fernandez Negrete se ha visto obligado á declarar cesantías por altas consideraciones de gobierno, el Sr. Negrete va á reponer los poquitos separados por él, y los separados por to-

dos sus antecesores, teniendo así la gloria él y el gabinete á que pertenece de cicatrizar todas las llagas hechas á la magistratura desde la muerte de Fernando VII á nuestro dias.

Anteanoche fué recibido por SS. MM. en audiencia privada de despedida el Excmo. señor D. Juan Blanco del Valle. Nuestro nuevo representante en el Brasil tuvo con este motivo la señalada honra de escuchar de los augustos labios de SS. MM. las frases mas afectuosas por su digno y leal comportamiento en la mision que últimamente desempeñó en Marruecos.

Con objeto de que las diferentes comisiones, tanto nacionales como extranjeras, que en la Peninsula se dedican á observar en sus diferentes fases el próximo eclipse del sol, puedan en un momento dado verificar la exactitud de sus cronómetros recibiendo por medio del telégrafo la hora exacta del Observatorio de Madrid, se ha dispuesto de real orden que desde las doce de la mañana del día 18 del actual hasta las cinco de su tarde, tiempo medió civil de Madrid, no curse servicio alguno oficial ni privado por las líneas telegráficas de Asturias, Castilla, Santander, Irun, Barcelona y Valencia, para que queden completamente espeditas y á disposicion de los observadores durante el referido eclipse.

Por real decreto que inserta la *Gaceta* del 10 se dispone que durante la ausencia del señor ministro de la Gobernacion se encargue interinamente del despacho de su ministerio el que lo es de Estado señor Calderón Collantes.

Escriben de Fitero que el duque de la Victoria pasó revista el 30 de junio á unos 50 soldados que toman baños, y pertenecen al regimiento de Saboya; que ha estado en Africa, y los gratificó con seis reales por plaza y 49 á los cabos. El general Espartero les dirigió una arenga diciéndoles cuán ufano habia quedado por su comportamiento en la guerra con los moros, y exhortándoles á ser siempre bravos.

De una carta de Algeciras tomamos el siguiente párrafo que hace mucho honor á nuestros bizarros oficiales de marina:

«En la tarde del 3, habiendo un levante fresco, zozobró en los arrecifes de *Isla Verde* un bote que venia de

Gibraltar con soldados ingleses, habiéndose abogado dos y muy mal heridos otros tantos; inmediatamente que sucedió esta catástrofe, el comandante del falucho *Argos*, (lo manda D. Ramon Lobaton, teniente de navío) mandó su lancha con el piloto D. Antonio Selles, los que con un arrojo y abnegacion sublime consiguieron salvar á los demás naufragos.

Este acontecimiento fué presenciado por todo el pueblo de Algeciras, que mas de una vez, y en medio de la impaciencia en que estaban por ver el desenlace de este funesto episodio, aplaudieron el valor y arrojo del piloto Selles y de la marineria del falucho *Argos*. El cónsul inglés hecho cargo del suceso, lo puso en conocimiento de su gobierno. El jefe de las fuerzas navales, tambien sabemos que lo ha puesto en conocimiento del excelentísimo señor ministro de Marina.»

El dia 9 á las diez de la mañana falleció en Tetuan el excelentísimo señor general D. Diego de los Rios.

El cadáver del general será conducido á Ceuta en un vapor con arreglo á su última voluntad y en otro vapor saldrá su familia para Cádiz.

Un despacho fechado anoche en Ceuta dice que el dia anterior por la tarde entró en aquella plaza el general señor Gasset, alojándose en ella con tres batallones. Tambien se dieron cuarteles para dos batallones que han quedado en el Serrallo y en los reductos.

En la Bolsa de Madrid del 9 se publicó el consolidado al contado á 49-40 y á fin del corriente ó voluntad á 49-55, 49-50. La diferida solo se publicó una operacion á fin del corriente á 40-50. Las acciones del Canal de Isabel II tambien se publicaron á 107, las obligaciones del Estado á 93-50 y las carpetas provisionales á 91. Los demás valores sin alteracion.

Los que no quieran morir se vayan á Mahon, pues segun vemos en el *Diario de Menorca*, en el espacio de trece dias, desde el 17 al 29 del mes último, no ocurrió en aquella ciudad ninguna defusion; fenómeno que á pesar de bastante raro en una poblacion de mas de 12,000 almas, se observó muy parecido en 1855, pues desde el 21 de mayo al 3 de junio no falleció tampoco ninguno de sus habitantes.

Una carta fechada el 4 en Gibraltar, dice hablando del desembarco del dinero marroquí;

«Todo el dia de hoy se ha estado efectuando el desembarque, debidamente custodiadas las cajas por la policia de la plaza, y se está depositando el dinero en la casa consular de los marroquíes. Las cajas chicas que son cuadradas vienen forradas con cuero ya gastado y se dice que han salido del tesoro del Sultan. Háblase de que existen en Tánger cuatro millones de duros que se traerán tambien á esta, pero no creo que tenga gran fundamento la noticia.

A los moros se les ha hecho creer que todo ese dinero viene aquí con objeto de comprar armas, cañones, pertrechos y aun buques. Temase, sin du-

da, que se hubiesen opuesto al embarque si se les hubiera dicho la verdad, y la verdad, como comprenderán ustedes, es que hay que pagar á España el primer plazo de la indemnizacion estipulada. En Mazagan se esperan nuevas remesas de dinero del interior para ir renaciendo poco á poco el importe del segundo plazo.

Hay mucha gente agolpada frente a la casa del cónsul marroquí y esto se explica por la gran curiosidad que ha excitado en la poblacion la llegada del dinero, pues aquí no hay memoria de que nunca haya venido junta una suma tan crecida.

Hoy no se vé por las calles un solo moro de los aveciados en Gibraltar. Para ellos es un pecado el envío de esa cuantiosa suma de numerario á una nacion cristiana y no quieren ni aun ver ante sus ojos el cuerpo del delito.

En el pueblo de Ripoll, provincia de Gerona, ha caido un fuerte pedrisco que ha destruido casi toda la cosecha. El alcalde de aquel pueblo instruye un expediente á fin, de solicitar del gobierno de S. M. una rebaja en la contribucion, como alivio de las pérdidas que han sufrido los labradores por consecuencia de aquel suceso.

Noticias de extranjero.

En los Estados Pontificios se siguen haciendo preparativos de defensa en grande escala. Se han formado seis regimientos de linea de romanos y extranjeros; estos se componen de tres batallones y los batallones de seis compañías de 120 á 150 hombres; se están organizando cuatro batallones de cazadores; dos de indígenas, uno de belgas y otro de suizos, preparándose la formacion de otro de austriacos. Se reorganiza el regimiento de dragones, la gendarmeria de á caballo y un cuerpo de guías. La artilleria se compone de trece baterias, y se piensa en formar otro regimiento.

En un consejo de guerra presidido por el general Lamoriciere, se ha resuelto formar un campamento de observacion de 40,000 hombres cerca de Spoleto; situado en el centro del Estado, pueden partir de allí las tropas á donde sea necesario; otro se establecerá en Civita-Castellan con el objeto de cubrir Roma ó de dirigirse á las costas del Mediterraneo ó del Adriático. En Ancona se dejarán tres mil hombres con víveres y municiones, y mil hombres en Pesaro para observar la frontera sarda.

Confirmando el corresponsal de *La Epoca* en Turin las condiciones impuestas por el Piamonte para entrar en la alianza propuesta por el rey de Nápoles, añade además la de que Sicilia quede libre para elegir el soberano que mas cuadre á sus intereses y á sus aspiraciones, no pudiendo el Piamonte hacer otra cosa que comprometerse á no colocar en el trono siciliano un príncipe de la casa de Saboya. A esto último parece que no se ha accedido sino á fuerza de grandes instancias de la Francia y despues de haber adquirido

la seguridad de que el imperio no reconocería en manera alguna la anexion de la Sicilia al Piamonte.

El Morning-Post, que representa la politica del gabinete inglés, declara nuevamente que se opone al destronamiento del rey de Nápoles, pues dice que aun cuando no duda que los napolitanos podrian lanzarle del trono, entonces principiarian las verdaderas dificultades, y en grandes proporciones.

En Nápoles seguian publicandose las leyes y decretos relativos al planteamiento de la Constitucion. La capital estaba tranquila.

Se confirma la noticia de un encuentro sin resultados en Sicilia. Un cuerpo de tropas napolitano que venia de la provincia de Catania, se encontró con una de las dos columnas insurreccionales, dirigidas desde Palermo hacia aquella plaza. Despues de un tiroteo bastante vivo los dos cuerpos continuaron su camino, sin que aquella escaramuza tuviese otro resultado.

Las principales disposiciones de la Constitucion de 1848 que el rey de Nápoles acaba de restablecer son las siguientes: El gobierno es una monarquia hereditaria y constitucional bajo la forma representativa; el poder legislativo reside en el rey y en las dos Camaras, la de los senadores y la de los diputados, el poder ejecutivo corresponde esclusivamente al rey; la iniciativa de las leyes pertenece inmediatamente al rey y á cada una de las Camaras; ningun impuesto puede exigirse sino en virtud de una ley; las contribuciones directas son votadas anualmente por la Cámara electiva.

De Liverpool se han recibido el 9 noticias telegráficas. Segun ellas el Supremo Tribunal de Marina en Nueva Orleans, ha declarado ilegal la presa de los vapores mejicanos, *marques de la Habana* y *Miramón*, apresados en las aguas de Veracruz.

Las últimas noticias de Méjico, que incluye este despacho, confirman la derrota de Uraga. Se creia en Méjico que Miramón se consolidaria en el poder. Las autoridades de Monterrey habian protestado contra el tratado Mac-Lane Juarez.

Se prosigue con actividad el proyecto de la nueva inmersion de un cable trasatlántico. El hilo eléctrico que ahora se proyecta partiendo de Escocia, pasará por Irlanda, posesion danesa, Groenlandia, Labrador y el Canadá, terminando en los Estados Unidos. Esta linea, mas directa que la escogida anteriormente por la compañía anglo-americana, presenta ventajas y seguridades mayores, por la multiplicidad de puntos de señal. El gobierno danés ha concedido á la futura compañía del «Great North Atlantic Telegraph» un privilegio por 100 años, mediante una fianza de 100,000 dolars entregada al ministro de Hacienda. Están concluidos todos los trabajos preliminares, y la colocacion de los hilos empezará en la primavera próxima.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Marsella 8.

Garibaldi ha pasado en Palermo una revista á 9,000 voluntarios.

Un inspector de policia y su esposa han sido asesinados en los alrededores de Palermo. Con este motivo el dictador ha amenazado con severos castigos á los que cometan tales crímenes, pues los tribunales están encargados de exigir la responsabilidad á los funcionarios del antiguo sistema que abusaron de su autoridad.

Han desaparecido de Nápoles los nuevos batallones de extranjeros. El comandante Martino ha redactado una circular que dirigirá á las córtes extranjeras.

Paris 8.

Anuncia «La Patrie» que se confirma la noticia de que el Sumo Pontifice está dispuesto á dar constituciones liberales á sus súbditos, pero que se niega á una alianza con Cerdeña.

Dice una correspondencia que continúan en grande escala las deserciones en el ejército de Lamoriciere.

Ha llegado aquí el príncipe de San Giuseppe, enviado de Garibaldi, cerca del gobierno inglés.

Paris 10.

Dos nuevos buques franceses han sido enviados á Beyrouth para proteger á los cristianos. Inglaterra toma tambien medidas con el mismo objeto. El gobierno turco ha enviado á Juad-Efendi con numerosas tropas.

Variedades.

El último manifiesto de D. Juan de Borbon que ya nos anunció el telegrafo, dice así:

«Los esfuerzos de cuádruple alianza en favor de España tuvieron por principal objeto asegurar las instituciones parlamentarias y un régimen liberal, que debia sacar al país del estado de abatimiento en que se hallaba, pero no han dado hasta aquí el resultado que era de esperar. Los gobiernos de doña Isabel de Borbon ha destruido las inmensas riquezas del clero, han creado una deuda fabulosa y cargado al pueblo de impuestos que no puede pagar sin resultados tangibles; las grandes mejoras no son conocidas, apenas se empieza á ocuparse de caminos de hierro; las aguas de nuestros rios se pierden sin regar nuestras llanuras, la industria arrastra una existencia precaria, la poblacion no aumenta, la marina no recibe la estension que debia recibir, la agricultura nos recuerda los tiempos primitivos, nuestro crédito está en ruina y nos estan cerradas varias Bolsas extranjeras, es inútil tambien buscar los progresos materiales á la altura á que debieran estar.

Tampoco los hallaremos en el terreno político; la libertad individual está á merced de una legion de funcionarios, rest. del antiguo régimen; la libertad civil es desconocida, los tribunales son un juego de azar y de suerte; se han reformado nuestras venerables leyes en un sentido absurdo y no se ha llegado aun ni por pensamiento á la institucion del jurado.

En consecuencia de la renuncia de mi hermano Luis, mi nacimiento y mi amor a la patria, me obligan a reivindicar mis derechos a la corona; la Providencia me ha impuesto un gran deber que cumplir y estoy firmemente decidido a lograr el fin, con el intento de regenerar la España, introduciendo las reformas materiales y políticas que reclama el bienestar de la patria.

Me he dirigido a las Cortes reconociendo el principio de la representación nacional y deseando no apelar a la fuerza, pero resuelto a no retroceder ante ninguna dificultad.

Tengo que combatir la idea de que, representando los príncipes el derecho, no representan los intereses del país; no existe razón alguna para establecer como regla este principio en lo que a mí toca; lo rechazó y me creo obligado a manifestar cuál será mi línea de conducta en lo que puede concernir a los intereses de los países extranjeros que están en relaciones con España, el día en que llegue a ocupar el trono de mis mayores.

Reconoceré todas las deudas contraídas y todos los actos de los gobiernos de Isabel, como hechos consumados.

Reconoceré como deuda legítima convertible en 3 por 100 consolidado, los certificados del comité en compensación de las pérdidas sufridas por los tenedores.

Prometo además liquidar todas las deudas pendientes con la nación, que bajo diferentes títulos, existen y han sido descuidadas.

No hablaré de mi programa de política interior, pero debo declarar que mi sistema está basado sobre la libertad más completa, en cuanto las Cortes juzguen conveniente, me consagraré a desenvolver las inmensas riquezas que contiene el país, llenando con las rentas ordinarias todas las necesidades del Estado, pero considerando siempre las deudas con el extranjero, como sagradas y preeminentes.

Londres 4 de julio de 1860.—Juan de Borbon.

¿Lo creerian ustedes?

VILLA DE LA RAMBLA.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Lista nominal de las personas que han hecho donativos en metálico con destino al socorro de los heridos del ejército de Africa.

Rs. vn.

D. Manuel de Cadenas y Mesa, alcalde constitucional.	400
D. Juan Manuel Cabello de los Cobos.	10
D. Tomás del Rosal.	10
D. Antonio Mariano Lovera.	10
D. Miguel Osuna Beltran.	10
D. Juan Bautista Cabello.	10
D. José de Cárdenas Aguilar.	10
D. Fernando Prieto.	10
D. Juan Galan.	10
D. Antonio Lucena Gimenez.	10
D. José Lopez Montilla.	10
D. Juan José Ortiz.	10
D. José Perez Balbuena.	10

D. Cristóbal Baena.	10
D. Rafael Nieto Gimenez.	10
D. Rafael Sanchez de Puerta.	10
D. Hldefonso Rey Infante.	10
D. Gonzalo Cabello de los Cobos.	100
D. Juan Bautista Cabello de los Cobos.	80
D. Martín Cabello de los Cobos.	80
D. Miguel Cabello de los Cobos.	80
D. José Cabello de los Cobos.	80
D. Lorenzo Cabello de los Cobos.	19
Doña Lucia Cabello de los Cobos.	80
D. Juan Pedraza Cabello.	4
D. Andrés Arroyo Galvez.	4
D. Francisco Nuñez Arenas.	38
D. Sabino Esteves.	4
D. Alfonso del Rio, Pbro.	10
D. Francisco Marca.	2
D. Juan Gimenez Segovia.	10
D. José Cabello Luque.	80
D. José Gandulio.	6
D. Pedro Orti Lovera.	20
D. Alfonso Mendez, Pbro.	10
Doña Luisa de la Guardia.	10
D. Joaquin Arjona.	6
D. Santos Aguirre.	50
D. Casto Fernandez.	38
D. Rodrigo de Paz y hermanos.	60
D. Antonio Pizarro, Pbro.	10
D. Juan Bautista Sillero, Pbro. y Arcipreste.	60
D. Alfonso Ariza Paz.	19
D. Juan Marquez Capete.	10
D. Antonio Dionisio Luque, Presbitero.	10
Doña Isabel y dona Victoria del Rosal.	10
D. Jose Gavilanez.	10
D. Francisco Marquez Capete.	4
D. Juan Escribano Romero.	10
Alfonso Panadero.	6
D. Pedro Lovera Tejada.	30
D. Gabriel Montilla.	19
D. Lorenzo Lucena.	4
D. Francisco Fernandez.	19
D. Luis Garcia.	19
Total.	1371

Que unidos a 694 rs., importe de la suscripcion hecha por el señor juez de primera instancia de esta villa y demás curiales y dependientes del mismo, remitidos en principios del mes de la fecha. 694

Dan el total de 2065

La Rambla y junio 26 de 1860. —El alcalde, presidente de la junta, Manuel de Cadenas.—El vocal secretario, Pedro Lovera y Tejado.

Miscelánea.

JUSTO APRECIO.—El ayuntamiento de Sevilla ha acordado pedir a la señora viuda del general Rios los restos mortales de su esposo, para que se conserven en Sevilla, en un túmulo que costeará la municipalidad. La cantidad recaudada para el baston que se le iba a regalar se invertirá en un digno obsequio para la familia del difunto. En Cádiz y Sevilla los ayuntamientos, de acuerdo con los cabildos catedrales, van a celebrar honras por el eterno descanso de su alma. Este ilustre militar falleció a las 11 y 20 minutos de la mañana del día 9, de resaca de unas parótidas.

SERENATA.—Habiendo llegado a esta capital el bizarro brigadier señor Ruiz, coronel que ha sido del regimiento de Africa, la música de este le echó antes de anoche una magnifica serenata.

JUSTICIA MILITAR.—Antes de ayer hubo consejo de guerra, segun se dice, para juzgar a un cabo del regimiento de Africa.

A UN CARNICERO UN SOLDADO.—Cansado un asistente andaluz de lo mal que le despachaba siempre el carnicero, se fue un día a la compra con dos sportillos, y dijo: «Hoy tiene mi amo el capricho de que en lugar de la libra de carne diaria, le lleve una libra de huesos y piltrafas.» A estas añadió otras razones para persuadirle de que era verdad, de modo que el carnicero cumplió lo que le mandaba, y recibió el precio acostumbrado de veinte cuartos. «Ahora (dijo el soldado marrullero sacando el otro sportillo) como yo no soy tan caprichoso como mi amo, me vas a echar aquí otra libra de carne toda magra, mollar, sin hueso ninguno.» El carnicero así lo hizo, creyendo que habia compensacion.

«¿Cuanto es?» preguntó el asistente. «Hombre... ya lo sabes: una libra veinte cuartos.»

Entonces el andaluz, vertiendo sobre el mostrador la libra de carne mala, dijo muy serio: «Pues por el mismo precio me quedo con mejor.»

Y se marchó con mucha frescura.

FERRO-CARRIL DE BELMEZ A LAS VENTAS DE ALCOLEA.—Sabemos que está muy adelantada la organizacion de la sociedad que ha de llevar a cabo esa importantísima obra. Los nombres de las personas, que se nos dice van a entrar en ella, garantizan el pronto y buen resultado.

QUE SE DIVIERTAN.—Segun nos escriben de Gabra, varios jóvenes de aquella ciudad han formado una compañía dramática que, bajo el nombre de Liceo, dará algunas funciones que está ya ensayando. Mucho nos alegraremos sigan adelante con su empresa, fijos en el camino del progreso y la civilización.

QUÉ TAL?—Hombre, decía uno ayer, ha visto usted como el calor va bajando?—Si señor, ya lo veo, y como baje otro poco quizás baje usted a contactarse a su abuela; a esto iban los dos sacudiendo el sudor como un perro cuando sale del agua.

BUEN PARROQUIANO.—Mozo ¡mozo! gritaba un pollo desafortadamente en un café. Mozo ¿No oye Vd. que lo estoy llamando hace una hora?

—¿Qué queria Vd., señorito?
—Un vaso de agua.
—¿Solo?
—No: con un plato.

PASE USTED.—Siguen los burros del tamaño de la Calahorra invadiendo las aceras del modo mas cruel del mundo. Razon tiene el que economiza el embaldosado; porque si ha de ser para que sirva a las bestias, es antes las economía que todo.

DESGRACIA.—En el cortijo de la Planchuela, que dista dos leguas y media de esta ciudad, murió de repente Antonio Perez, joven de 14 años,

que estaba guardando las vacas de don Juan Manuel Trevilla.

AMISTAD.—Antes de anoche fueron a bañarse al sitio llamado Arenal dos jóvenes de catorce años, y cuando volvian, en las afueras de la Puerta Nueva se metieron en cuestion por ciertas bromas, resultando de ello, que el uno hirió al otro con una navaja en el costado izquierdo, entre dos costillas: el herido fué conducido al hospital y el otro a la cárcel.

ASEO.—Pero mozo, decía un caballero que estaba comiendo en una fondada, viene Vd. secando el plato con el pañuelo de las narices?—No importa nada, señor; si el plato está limpio y no le ha de pegar nada al pañuelo; como que ya lo tenia yo para echarlo a la lavandera.

EPIGRAMA.—Pidió Federico un día a su compadre, prestado—un gran burro que tenia;—mas este, desconfiado, «no está en casa, le decia.»—Esto al decir, rebuznó—el jumento, y Federico, «usted me engaña,» exclamó.—«¿Que dijo el otro, el borrico—dice mas verdad que yo?»

UN POBRE FRANCO.—Caballero, ¿me dá V. dos cuartitos para aguardiente? dijo un mendigo con voz dolorida a un transeunte.—Como, le replicó el interpelado, tiene V. valor de pedirme una limosna para vicios?—Si, señor; porque si se los pido a V. para pan, ó si me los dá, no los empleo en pan; porque no me alcanza para satisfacer el hambre, mientras que con dos cuartitos de aguardiente paso el día contento como unas pascuas.

Por lo no firmado, FELIX CAPILLA.

Boletin religioso.

Hoy.—San Anacleto, papa y mártir. Jubileo circular, en la Parroquia de la Magdalena.

Seccion comercial.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION DEL DIA 11 DE JULIO
3 por 100 consolidado... 49-10-00-00.
3 por 100 diferido... 40-40-00-00.
Deuda del personal... 00-00-00-00.

MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde las dos de la tarde del día 11 de julio de 1860, a igual hora del 12.

Trigo.—Fanegas 57 0/0 de 42 a 46.
Cebada.—Fanegas 00, a 00.

Fuera de la Alhóndiga.
Trigo.—Fanegas 295 0/0, de 40 a 45.
Cebada.—De 00 a 20 rs.

Carne de vaca a 34 cuartos libra.
Aceite a 67 reales arroba.
Idem en molinos a 54.
Jabon blando a 17 cuartos libra.

SEVILLA.—Precio de granos en el mercado de la Alhóndiga, el 11 de julio de 1860.

Trigo de 44 a 58 0/0.—Cebada, de 00 00 a 30 0/0.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Remate para el día 31 de Julio de 1860, a las doce de su mañana.

DE PROPIOS.

Fincas rústicas.—Menor cuantía.

Número 46 del inventario.—El pedazo 28 del anterior terreno, pago de la Caridad, procedente del caudal de propios de Espiel, cuyo arbolado se halla enclavado en 10 fanegas de tierra, pertenecientes a D. Antonio Montenegro, dicho arbolado consta de 22 encinas y 13 chaparros, los que han sido capitalizados por los 20 rs. de renta anual que han graduado los peritos en 350 rs. y tasadas en 500, tipo para la subasta.

Núm. 46 del inventario.—El pedazo 29 de dicho terreno, en el pago de la Caridad, procedente de los indicados propios, cuyo arbolado se encuentra enclavado en 21 fanegas de tierra de la propiedad de los herederos de D. José Barbero, consta de 34 encinas y 30 chaparros, los que han sido capitalizados por los 30,20 reales de renta anual que le han graduado los peritos en 882 rs. y tasados en 960 rs., tipo para la subasta.

Número 46 del inventario.—El pedazo 30 del terreno anterior, al pago del molino del Valle, procedente de los propios mencionados, cuyo arbolado se encuentra enclavado en 13 fanegas de tierra de la propiedad de los herederos de José Barbero, y consta dicho arbolado de 40 chaparros, los que han sido capitalizados por los 16 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 360 reales y tasadas en 400, tipo para la subasta.

Núm. 46 del inventario.—El pedazo 31 de dicho terreno, al pago del Valle, procedente de los indicados propios, cuyo arbolado se halla enclavado en 3 fanegas y 6 celemines de tierra, de la propiedad de los herederos de José Barbero, cuyo arbolado consta de 25 chaparros, los que han sido capitalizados por los 10 rs. de renta anual que le han graduado los peritos 225 reales y tasados en 250, tipo para la subasta.

Núm. 46 del inventario.—El pedazo 32 del anterior terreno, al pago de la Caridad, procedente de los citados propios, cuyo arbolado se encuentra enclavado en 3 fanegas de tierra de los herederos de José Barbero, consta dicho arbolado de 21 encinas los que han sido capitalizadas por los 16,80 reales de renta anual que le han graduado los peritos en 378, y tasadas en 420 rs., tipo para la subasta.

Los anteriores pedazos han sido declarados enagenables por el señor Ingeniero de montes de esta provincia.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que se rematasen las fincas que se adjudicaran al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía, y procedan de corporaciones civiles, se pagara este en diez plazos de a diez por

ciento cada uno. El primero a los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año, para que en 9 quede cubierto todo su valor, segun se previene en la Ley de 11 de Julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuaran pagandose en los 15 plazos y 14 años que previene el artículo 6.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1855, con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga a los compradores y anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública, consolidada ó diferida conforme lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada Ley. Las de menor cuantía se pagaran en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion principal de propiedades y derechos del Estado de esta provincia, los de que se trata no se hallan gravados con carga alguna; pero si apareciesen posteriormente se indemnizará la comprador en los terminos que en la citada ley se determina.

5.ª Los derechos de expediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en la villa y corte de Madrid y en los pueblos ó ciudades donde radiquen las fincas, en las cabezas de partido.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Seccion de anuncios.

Pan barato.

D. José Perez Chillón, fabricante de pan en esta capital, ofrece al público este artículo elaborado á estilo de Alcalá y mezclado con harinas del país á trece cuartos, en su casa y en su puesto en el mercado público. (s.-1.)

DICCIONARIO

DEL SUBSIDIO INDUSTRIAL Y DE COMERCIO.

POR

D. FÉLIX MONTAÑES Y NACHADO.

Comprende

Alfabeticamente: las industrias, comercios, profesiones, artes y oficios llamados á contribuir con las cuotas que á cada una designan las tarifas.

El Real decreto de 20 de octubre de 1852; reales órdenes y aclaraciones vigentes.

La legislación civil y penal que á los actos del empleado y del industrial tiene aplicacion.

La parte doctrinal respectiva á todos los casos y el modo práctico con los correspondientes formularios á que los industriales y funcionarios deben atenerse; de suerte que tanto los primeros como los administradores de Hacienda pública, investigadores, alcaldes, ayuntamientos, juntas de clasificacion gremial y colegios, encontrarán en el *Diccionario*, á un solo golpe de vista, cuanto deseen saber y tengan que practicar respecto al *Subsidio*.

Si algun dia las tarifas se alterasen, se adquiere la completa perfeccion del *Diccionario* sin mas desembolso que el importe de una á dos entregas.

Condiciones de la suscripcion.

El *Diccionario* formará un solo tomo, texto en cuarto, publicándose semanalmente por entregas de 16 paginas.

El precio de cada una es un real, tanto en Madrid, como fuera.

Ha salido la segunda y se halla en prensa la tercera.

Puntos de suscripcion.

En Córdoba en la contaduría de Hacienda pública.

Los pedidos se dirijan á don Nicolás Laborde, oficial de la misma, adelantando el importe de cuatro entregas. (S.-a.)

Subasta.

Debiendo procederse á la venta de varias encinas, chaparros fresnos y álamos, situados en la dehesa y coto de Rivera la baja, de la propiedad del Sermo. señor infante D. Francisco de Paula Antonio, se señala para el 20 del corriente á las doce de su mañana, la subasta extrajudicial que tendrá efecto en las reales caballerizas de S. A., y ante el señor Administrador en esta ciudad, quien pondrá de manifiesto el pliego de condiciones para el que guste interesarse en la venta; dicho acto tendrá tambien lugar á la misma hora y dia en la secretaría de Cámara de S. A., Cuesta de Santo Domingo núm 3, Madrid.

A.=2.

IMPRESA DE LA ALBORADA

Plazuela de Frias, num. 31.

En este nuevo Establecimiento se hacen toda clase de impresiones á precios sumamente arreglados.

Arrendamiento.

Se hace de tres alfólies desde el dia hasta el de San Juan de 1861: en la plazuela de las Tendillas, barbería de D. Joaquin Tortosa darán razon.

El Cócora.

Periódico satírico, con viñetas y caricaturas que se publica en Madrid. Sale ocho veces al mes y el precio de suscripcion es 8 rs. por un mes, 20 por trimestre y 36 por semestre. Su administracion plaza de los Ministerios núm. 3.

Puertas y madera.

Se venden, de lance, algunos palos de castaño y de pino: unas puertas usadas; y un pesebre forrado de chapa de hierro con sus manillas correspondien-

tes. En la imprenta de este periódico darán razon.—S. 2.

Guarniciones.

Se venden unas doradas muy elegantes para un tranco de caballos. En la imprenta de este periódico darán razon.—S. 3.

Coleccion de Poesías

premiadas en los Juegos Florales de esta ciudad el dia 11 de Junio de 1859. Se halla de venta, á 12 rs. en la imprenta de este periódico, y para los suscritores al mismo, á 8 rs.

Papel pautado.

En la imprenta de este periódico se vende de muy buena clase del método de Iturzaeta, y de las diversas reglas que se necesitan para la enseñanza.

Ferrocarril.

Trenes con direccion á Sevilla.

Córdoba (sale).	6 30 m.	5 30 t.
Villarubia.	» »	5 54
Almodovar.	7 4	6 15
Posadas.	7 20	6 36
Hornachuelos.	7 37	6 55
Palma.	8 5	7 26
Peñaflor.	8 15	7 40
Lora.	8 54	8 28 n.
Carmona.	9 22	9 4
Tocina.	9 35	9 20
Brenes.	9 58	9 47
La Rinconada.	» »	10 6
Sevilla (llega).	10 30	10 25

Trenes con direccion á Córdoba.

Sevilla (sale).	7 » m.	5 » t.
La Rinconada.	7 21	5 54
Brenes.	7 43	5 35
Tocina.	8 10	5 59
Carmona.	8 25	6 10
Lora.	9 8	6 46
Peñaflor.	9 46	7 17
Palma.	10 5	7 35
Hornachuelos.	10 34	7 55
Posadas.	10 53	8 12 n.
Almodovar.	11 14	8 28
Villarrubia.	11 33	» »
Córdoba (llega)	11 55	9 »

PRECIOS DE LOS ASIENTOS.

	1.ª	2.ª	3.ª
	Rls. cs.	Rls. cs.	Rls. cs.
De Córdoba á Villarrubia.	5 20	3 90	2 36
Almodovar.	9 20	6 90	4 14
Posadas.	12 80	9 60	5 74
Hornachuelos.	16 80	12 60	7 56
Palma.	20 80	15 60	9 36
Peñaflor.	22 80	17 10	10 26
Lora del Rio.	30 »	22 50	13 50
Carmona.	36 40	27 30	16 38
Tocina.	38 40	28 80	17 28
Brenes.	43 60	32 70	19 62
La Rinconada.	47 60	35 70	21 42
Sevilla.	52 40	39 30	23 58
De Sevilla á La Rinconada.	4 80	3 60	2 16
Brenes.	8 80	6 60	3 96
Tocina.	14 »	10 50	6 30
Carmona.	16 40	12 30	7 38
Lora del Rio.	22 40	16 80	10 08
Peñaflor.	29 60	22 20	13 32
Palma.	31 60	23 70	14 22
Hornachuelos.	35 60	26 70	16 02
Posadas.	39 60	29 70	17 82
Almodovar.	43 20	32 40	19 44
Villarrubia.	47 20	35 40	21 24
Córdoba	52 40	39 30	23 58

Editor responsable. FÉLIX CAPIA.

CORDOBA: Imp. de este periódico, plazuela de Frias, 31, á cargo de D. José Gomez.